

## ACUERDO PEDAGÓGICO

En el presente acuerdo se plasman, a modo enunciativo, los compromisos relativos a los pilares del vínculo educativo: El/la **ESTUDIANTE** como principal destinatario, el **CENTRO EDUCATIVO PAULO FREIRE** como proveedor de la enseñanza y el **SABER** como finalidad que nos une y reúne. Resulta complementario lo aquí previsto con el reglamento interno y disciplinario del **CENTRO EDUCATIVO PAULO FREIRE, UEP N° 165**, así como con las pautas pedagógicas fundadas que tomen los equipos docentes a cargo de cada espacio curricular.

### COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE

- El/La estudiante deberá adecuarse a las pautas de convivencia establecidas por el Centro Educativo Paulo Freire, de acuerdo a los principios, normas y prácticas institucionales democráticas que regulan las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, debiendo: A). Asumir una actitud respetuosa y digna con el personal directivo, cuerpo de profesores, y demás miembros del establecimiento educativo, como también entre pares. B). Evitar toda demostración de fuerza, violencia, o agresión dirigida contra el personal docente y no docente del establecimiento, pares, o personas que circunstancialmente se encuentren en el mismo. C). Realizar un uso responsable y no causar daño a los bienes físicos del establecimiento. D). Abstenerse de toda práctica que atente contra el interés general y la sana convivencia del Centro Educativo, como también actitudes discriminatorias en razón de género, grupo social o etnia, pensamiento político, religioso, edad, discapacidad u orientación sexual.-----
- El/La estudiante que deteriore las instalaciones edilicias y/o pertenencias de Centro Educativo deberá repararlo si fuere posible o bien costear el precio equivalente.-----
- El/La estudiante deberá cumplir con los horarios establecidos por el Centro Educativo, debiendo presentarse a las clases presenciales, entregando en debida forma los trabajos prácticos, trabajos de campo y/o examen que le sea requerido, de acuerdo a la oferta educativa en la que se encuentre inscripto o inscripta. La ausencia a clases o actividades educativas no significará exención del cumplimiento de las tareas asignadas y/o el estudio del espacio curricular del que se tratare. La asistencia deberá, salvo casos excepcionales, ser equivalente al ochenta por ciento (80 %).-----
- El/La estudiante deberá cumplimentar el pago de los siguientes rubros:  
A). Inscripción: Se pagará matrícula una vez al año y de acuerdo al monto establecido para cada una de las Carreras.-----  
B). Libreta: Se abonará una sola vez en el transcurso de la Carrera escogida, salvo caso de extravío o robo, supuestos en los que se deberá abonar nuevamente el valor de la misma.-----  
C). Cuota mensual: Por año se abonarán diez (10) cuotas, en forma mensual y sucesiva, pagaderas por mes adelantado del 1º al 10 de cada mes, en el horario de 16.00 a 20.00 horas, en el área de Secretaria, ubicado en Avenida Paraguay N° 145, Ciudad. Las cuotas tendrán un incremento del 15% en el mes de Julio del año en curso.-----
- El/La estudiante dará por finalizada la Carrera en caso de haber aprobado integralmente todos los espacios curriculares establecidos en el Plan de Estudio.-----
- El/La estudiante recibirá el título que acredita su formación una vez finalizada la carrera y saldadas las deudas con el Centro Educativo –si las

hubiere-. Debiendo en esta oportunidad entregar la documentación requerida por la Secretaría, la que le será comunicada oportunamente.-----

- El/La estudiante deberá, al momento de inscribirse, completar el legajo personal requerido, mediante la entrega de: Fotocopia de DNI, partida de nacimiento, título secundario, certificado de buena salud, constancia de CUIL, certificado de domicilio, y un folio tamaño oficio. -----

### **COMPROMISOS DEL CENTRO EDUCATIVO**

- El Centro Educativo brindará enseñanza de acuerdo a los principios pedagógicos que identifican al establecimiento, de conformidad a los Planes de Estudio oficiales avalados por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco.-----
- El Centro Educativo respetará el cronograma de actividades, espacios curriculares y horarios establecidos en el comienzo de cada ciclo lectivo, pudiendo solo existir modificaciones que fortalezcan y mejoren la educación y actividades extracurriculares.-----
- El Centro Educativo podrá denegar el acceso a las clases y a los exámenes por la falta de pago de dos (2) cuotas, hasta tanto no sea saldada la deuda. -----
- El Centro Educativo podrá interrumpir el acceso a las clases, para los casos de incumplimiento mayores a 30 días en el pago de las cuotas-----
- El Centro Educativo dará por finalizada la carrera si el/la estudiante ha aprobado integralmente todos los espacios curriculares establecidos en el Plan de Estudio.-----
- El Centro Educativo realizará las diligencias pertinentes en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para la tramitación del Título y/o Certificado que corresponda, una vez finalizada la carrera, saldadas las deudas -si las hubiere- y siempre que El/La Estudiante haya entregado la documentación requerida por Secretaria.-----
- El Centro Educativo dispondrá la expulsión de la carrera o la no admisión a las clases en casos de que el/la estudiante no cumpla con la normativa disciplinaria y de buenas costumbre.-----

*He leído el Acuerdo Pedagógico que antecede, comprendo sus alcances y efectos; y presto conformidad con todo lo allí establecido, a fin de cursar la*

*Carrera* \_\_\_\_\_  
*constituyendo mi domicilio real en calle* \_\_\_\_\_  
*de la Ciudad de* \_\_\_\_\_ *Provincia* \_\_\_\_\_.

A los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA:**

**ACLARACIÓN:**

**DNI:**